HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 105

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
S/ SE DE CUMPLIMIENTO A LA COMUNICACIÓN N° 65/ 2016
APROBADA POR ESTE H. CUERPO.-

105

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador-Frente de Todos

San Isidro, 25 de abril de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de ejecución por completo del pedido mencionado en la comunicación N° 00103/2016,

y;

CONSIDERANDO:

Que este proyecto surgió por los reclamos realizados por los vecinos con respecto a la ausencia de refugios para transporte público de pasajeros sobre la Av. Andrés Rolón en ambos sentidos de circulación (con dirección a Capital y dirección a Tigre) esquina Intendente Neyer, al igual que la ausencia de refugios sobre Intendente Neyer esquina Av. Andrés Rolón en sentido de circulación hacia Av. Centenario, ambos en la ciudad de Beccar;

Que en el expediente N°00103/2016, se solicitaba al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que a través del área que corresponda arbitre las medidas necesarias para la instalación de refugios de pasajeros sobre la Av. Andrés Rolón en la intersección con la calle Intendente Neyer en los dos sentidos de circulación, y sobre Intendente Neyer esquina Av. Andrés Rolón en sentido de circulación hacia Av. Centenario, todas en la ciudad de Beccar;

Que todo este pedido fue aprobado en la sesión del 16 de junio del 2016 y sin embargo, a la fecha no se ha cumplimentado con la comunicación aprobada por este cuerpo. Habiéndose sólo dispuesto la colocación del refugio en la esquina de Intendente Neyer y Av. Andrés Rolón mano a Tigre, que a su vez se

encuentra fuera de la dársena correspondiente a las paradas de colectivos por lo que resulta inútil para los vecinos;

Que cercano a las intersecciones ya mencionadas, se encuentran ubicadas las Escuelas Públicas Nº3, Nº5 Y Nº19 donde concurren durante el ciclo lectivo gran cantidad de niños/as, docentes y personal auxiliar de los establecimientos, a cumplir con sus respectivas actividades, y al culminar diariamente las mismas mayoritariamente

utilizando alguno de los mencionados ramales de transporte de colectivos para el ingreso y egreso de estas instituciones;

Que específicamente los días de lluvia los usuarios del transporte público se ven verdaderamente comprometidos por falta de refugios y de vereda, ya que hay solo barro en el cual se forman grandes charcos de agua;

Por ello el Bloque Frente Renovador- Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda, que con carácter de urgencia dé cumplimiento a la Comunicación aprobada por este cuerpo, que se detalla a continuación:

Expediente N°103-2016 aprobado el 16 de junio de 2016 como la comunicación N°65/2016

Artículo 2°: De Forma. -

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/04/22 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Obras Publicas

SAN ISIDRO 05 de mayo de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
28 ABR 2022
Hora 12:48
RECIBIDO